

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105029202100019- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021). Informando a la señora juez que, por reparto digital fue asignada acción de tutela con secuencia de Reparto No. 401 en 4 archivos digitales contentivos de 15 folios principales y 17 folios anexos, descargado del link de la plataforma *Tutela en línea* suministrado al correo institucional, y acta de reparto. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se **ADMITE** la presente Acción de Tutela interpuesta por la señoras **DIANA PATRICIA OCAMPO SUÁREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.351.848; **MARTHA EDILMA OCAMPO SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.792.369 y los señores **JUAN CARLOS OCAMPO SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.180.294; **LUIS FERNEY OCAMPO SUÁREZ** identificado con cédula de ciudadanía 10.174.064; y, **WILLIAM OCAMPO SUÁREZ** identificado con cédula de ciudadanía 10.174.768 en contra de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-UARIV**, por considerar que se les están vulnerando los derechos fundamentales a la reparación integral en el componente de indemnización por vía administrativa pronta justa y proporcional, a la vida digna, al debido proceso, al derecho de petición y a la protección especial a las víctimas del desplazamiento forzado.

Librar **OFICIO**, con aviso de **URGENTE** a la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-UARIV**, para que a través de su representante y/o quien hagan sus veces, se sirvan hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, para lo cual se les concede un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.**

Hoy, 20 de enero de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **006**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría